



CÁMARA DE
DIPUTADOS
I LEGISLATURA



Polea
POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL

LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS, INVITA AL:

CONVERSATORIO

"EL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y LA
POLÍTICA TRANSVERSAL EN EL DISEÑO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024"



JUEVES 23 DE MAYO A LAS 10:00 HRS.

SEDE: CÁMARA DE DIPUTADOS, LOBBY DEL EDIFICIO E, AV. CONGRESO
DE LA UNIÓN, NÚMERO 66, COLONIA EL PARQUE, ALCALDÍA
VENUSTIANO CARRANZA, CDMX.

15 Sugerencias para fortalecer el contenido ambiental y de desarrollo sustentable en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Enrique Provencio.

enpro56@gmail.com

@enprodu

Presidente de CEIBA, A.C.

Investigador del Programa Universitario de
Estudios del Desarrollo UNAM.

Lo primero: Integrar un solo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Integrar el plan del Anexo XVIII incluido en la Gaceta Parlamentaria del 30 de abril de 2019, con el del Anexo XVIIIbis de la misma Gaceta, de tal modo que se publique un solo plan integrado y consistente en el enfoque general, los diagnósticos, ejes, objetivos, estrategias, metas e indicadores de desempeño (Artículos 21, 21 bis y 21ter de la Ley de Planeación, entre otros. Debe ser un Plan que cumpla con la propia Ley de Planeación

En particular, atender la disposición de que el Plan “deberá contener consideraciones y proyecciones de por lo menos veinte años, para lo cual tomará en consideración los objetivos generales de largo plazo que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales y las leyes federales.”

1 Incorporar un nuevo principio rector sobre la protección y conservación del patrimonio natural de México

En la sección Principios rectores de política (Anexo XVIIIbis, Pp. 25-29), agregar otro principio sobre la protección y conservación del patrimonio natural del país, sus ecosistemas y servicios ambientales, como una dimensión indispensable para asegurar la viabilidad del desarrollo y mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, en un mejor entorno para la equidad y la cohesión social, el cumplimiento a los derechos ambientales y

Es necesario que la sustentabilidad del desarrollo se considere un principio rector de la política nacional, para favorecer que en el “nuevo consenso nacional” y en la agenda gubernamental, se fortalezca la jerarquía y el liderazgo de la estrategia ambiental, se refuercen sus instituciones y espacios de gestión y se potencien las capacidades y medios para la aplicación de las políticas ambientales.

2 Incorporar en el Objetivo 2.5 “Garantizar el derecho a un medio ambiente sano...” al menos una estrategia de fortalecimiento, ampliación y mejora de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

-Reforzar e innovar las instituciones para la conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la agrobiodiversidad.

-Incrementar la superficie bajo protección con criterios de representatividad ecológica y con efectividad en el manejo.

-Consolidar el manejo de las Áreas Naturales Protegidas y establecer una estrategia productiva y social con las comunidades para lograr una vida digna y con bienestar de sus pobladores. Fortalecer la CONANP →

- **Alicia Barceinas y Santiago Izquierdo. Omisión de áreas naturales protegidas en el PND: riesgo de seguridad nacional. NEXOS. 13 MAYO, 2019.**
- **CEIBA. 2018. Planteamientos estratégicos para la política ambiental y el desarrollo sustentable 2019-2025. www.ceiba.org.mx**

Fortalecer la CONANP, comenzando por frenar su desplome presupuestal, reasignarle fondos ahora en 2019 y mejorar su presupuesto a partir de 2020.

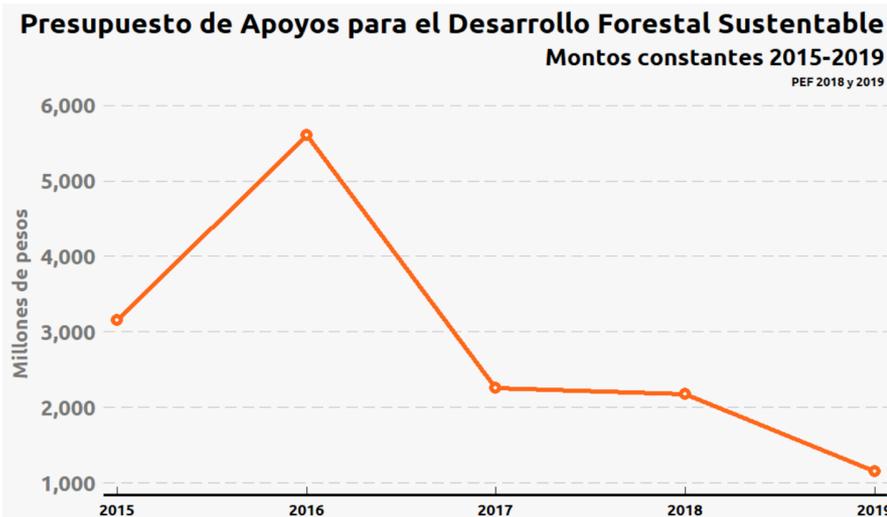
Presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2001-2019 en millones de pesos constantes de 2018 y crecimiento anual en %.



Fuente: elaborado con información de Semarnat, 2019. *SNARN*, consulta temática, Presupuesto asignado a la Semarnat por unidad administrativa. Para la estimación a precios constantes se utilizó el promedio anual del IPC, base segunda quincena de julio de 2018, de INEGI. Para 2019 se estimó el crecimiento de precios según los Criterios Generales de Política Económica 2019.

3 Equilibrar las estrategias y los programas en función de su impacto sobre la protección de los ecosistemas y el beneficio para los propietarios de los territorios mejor conservados.

El Plan Anexo XVIII reafirma el programa Sembrando Vida, que ha distorsionado la asignación de recursos para fines de protección de la cobertura vegetal, con una cobertura territorial sustancialmente menor que la de los programas de apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Pago por Servicios Ambientales. Sembrando Vida 2019 = 15 mil MP; Desarrollo Forestal Sustentable 2019 = 1154 MP (47% menos que en 2018). El Objetivo 2.5 está desprotegido. Articular mejor bienestar y protección y restauración.



<https://ciep.mx/sembrando-vida-bienestar-vs-sostenibilidad/>

4 Hacer explícita la relación entre protección de la biodiversidad y la cobertura vegetal con los objetivos de cambio climático (Objetivo 3.10).

Por ejemplo, se puede mejorar la estrategia 3.10.5 para incorporar la reducción de emisiones por deforestación y degradación, la reducción más acelerada de la deforestación y el cambio de uso de suelo, el control de incendios forestales y otros.

Sobre el Indicador 2.5.2: Territorio nacional cubierto por bosques y selvas (Línea base 2018: 33.36% Meta 2024: 33.29%) con el objetivo de biodiversidad, los de cambio climático y los de resiliencia:

Es viable la meta de alcanzar la deforestación neta cero –concepto que hay que discutir- en 2024, y como uno de sus componentes centrales, al menos lograr mantener la cobertura de bosques y selvas en el nivel de la línea basal.

5 Recuperar el concepto de economía circular para el desacoplamiento crecimiento – impacto ambiental y para la mejora de los sistemas productivos y la gestión urbana.

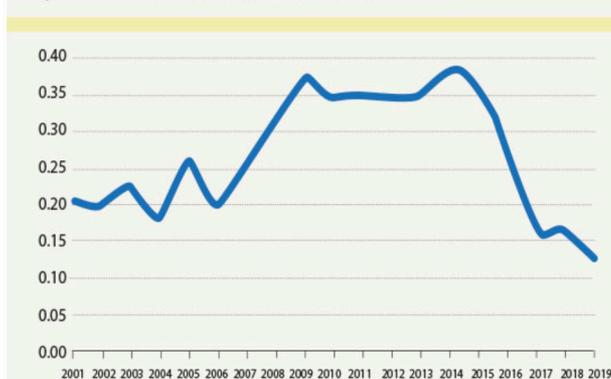
La economía circular está mencionada en una estrategia para comunidades rurales (estrategia 3.8.7), pero debe ser considerada como estrategia para la promoción de la innovación, las cadenas de valor y las mejoras en todos los sectores (objetivo 3.3), y también como un enfoque integrador del manejo de residuos, energía, remanufactura... y en general de gestión integrada. Puede ser adoptado como criterio adicional en el Eje transversal III.3 “Territorio y desarrollo sostenible”, y en el Objetivo 2.5 “Garantizar el derecho a un medio ambiente sano....”.

Incluir una estrategia explícita de manejo de materiales y sustancias tóxicas. Integrar una estrategia explícita de gestión ambiental urbana, que incluya manejo de residuos en sentido amplio.

6 Incorporar un criterio acerca del fortalecimiento presupuestal y financiero de las políticas ambientales y de desarrollo sustentable, en el Eje transversal III.3 Territorio y desarrollo sostenible.

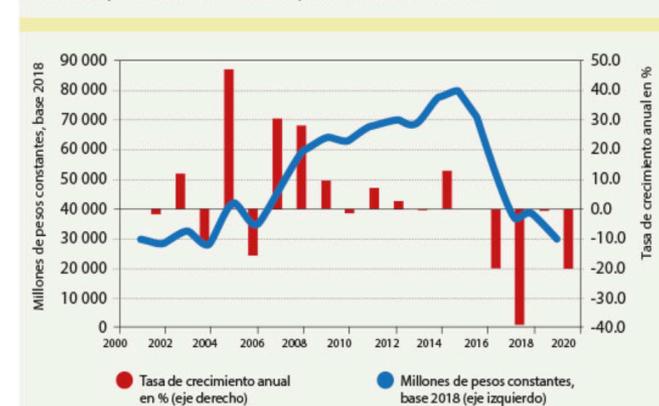
Las condiciones institucionales, presupuestales y operativas de las instituciones no permiten operar las políticas e instrumentos ambientales derivados del Plan ni aplicar adecuadamente las estrategias incluidas. El presupuesto ambiental debe ser fortalecido a partir de 2020, pues ha caído en 61% en términos reales de 2015 a 2019.

Presupuesto autorizado de Semarnat como % del PIB 2001-2019



Fuente: elaborado con datos de Inegi, Sistema de Cuentas Nacionales y Semarnat, 2019. Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales (SNIARN). consulta temática: presupuesto asignado a la Semarnat por unidad administrativa.

Presupuesto total asignado a la Semarnat 2001-2019.
Millones de pesos constantes de 2018 y crecimiento anual en %.



Fuente: elaborado con información de Semarnat, 2019. SNIARN, consulta temática, presupuesto asignado a la Semarnat por unidad administrativa. Para la estimación a precios constantes se utilizó el promedio anual del IPC, base segunda quincena de julio de 2018, de INEGI. Para 2019 se estimó el crecimiento de precios según los Criterios Generales de Política Económica 2019.

7 Incluir un criterio de reforma fiscal verde en el Eje transversal III.3 Territorio y desarrollo sostenible, y también como estrategia en el Objetivo 3.4 de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas.

Se requiere no sólo mejorar sino también incrementar el impuesto al carbono, recuperar la tenencia vehicular en todo el país, ampliar los impuestos a plaguicidas y extenderlos a otros productos tóxicos, sostener y eventualmente incrementar los impuestos a los combustibles para desincentivar el transporte urbano en automóviles particulares, eliminar subsidios que siguen incentivando la sobre explotación de recursos naturales, incluyendo las aguas subterráneas, entre otros.

8 Incorporar una estrategia de financiamiento de las inversiones y actividades directamente relacionadas con la economía circular, la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

Incorporar en el Objetivo 3.1 “propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero...” una estrategia que se refiera explícitamente al financiamiento de actividades relacionadas con la economía circular, la infraestructura verde, la actividades productivas sustentables en el aprovechamiento de los recursos naturales, la comercialización de productos y servicios con sellos o certificaciones verdes, las energías renovables, en condiciones crediticias favorables y con visión de largo plazo.

9 Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para la sustentabilidad.

Como oportunidad para mejorar el conocimiento y su vinculación con las políticas públicas: más apoyo a la Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y al Instituto de Ecología y Cambio Climático ((INECC).

En general, ampliando los fondos de investigación de los Centros Públicos de Investigación y el sistema de educación superior.

Orientando mejor y ampliando los recursos para la adopción de conocimiento en empresas y organizaciones innovadoras en el uso de recursos, las energías renovables y otras áreas.

Una estrategia explícita en el Objetivo “Promover la innovación ... en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad”.

10 Incorporar una estrategia explícita para dar fuerza a las políticas e instrumentos de reducción de la contaminación atmosférica hasta cumplir con los límites vinculados a la salud pública (o mejorar la estrategia 2.5.8)

Como ocurre en otros casos, la estrategia de Promover la gestión, regulación y vigilancia para prevenir y controlar la contaminación (2.5.8) es muy vaga, no va más allá de lo que ya se viene haciendo, con resultados muy limitados, no orienta hacia políticas más innovadoras, relacionadas con la movilidad sustentable, el reordenamiento urbano, entre otras. Tampoco está vinculada la estrategia con la salud pública ni con la política urbana.

11 Que el Plan reafirme en Acuerdo de París, en los compromisos de mitigación y en los de adaptación al cambio climático.

El cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París, reafirmado por el nuevo Gobierno desde su inicio, no se considera ni se incorpora a las estrategias del Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero... Es necesario incorporarlo a las estrategias, pues debe ser una señal clara para el nuevo Programa Especial de Cambio Climático.

México reafirma su decidido compromiso con los objetivos ambientales del Acuerdo de París

El Subsecretario de Gestión Ambiental, Sergio Sánchez, participó hoy en el segmento de Alto Nivel de la Cumbre Climática COP 24, en Katowice, Polonia.



El gobierno de México trabaja para reducir la vulnerabilidad social y erradicar todas las formas de pobreza, señaló Sergio Sánchez, subsecretario de Gestión de la Semarnat.

-22% GEI

	Línea base				Emisiones de GEI (MtCO ₂ e)
	2013	2020	2025	2030	Meta al 2030
					No condicionada
Transporte	174	214	237	266	218
Generación de electricidad	127	143	181	202	139
Residencial y comercial	26	27	27	28	23
Petróleo y gas	80	123	132	137	118
Industria	115	125	144	165	157
Agricultura y ganadería	80	88	90	93	86
Residuos	31	40	45	49	35
SUBTOTAL	633	760	856	941	776
USCUSS ¹	32	32	32	32	-14
EMISIONES TOTALES²	665	792	888	973	762

NOTAS:
¹ USCUSS Línea del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.
² La suma de los valores de los sectores puede no coincidir con el total por efectos del redondeo.

-22%

<https://www.gob.mx/semarnat/prensa/a-nombre-del-gobierno-del-presidente-lopez-obrador-mexico-reafirma-su-decيدido-compromiso-con-los-objetivos-ambientales-del-acuerdo-de-paris>

12 Reformular el Objetivo 3.10, de cambio climático, para expresarlo directamente en su propósito de la “reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático...”.

Es necesario que el objetivo de cambio climático sea directo y claro, vinculado a una reducción más acelerada de las emisiones de GEI y de metas de adaptación.

Agregar un indicador 3.10.1 bis sobre la reducción de emisiones de GEI en línea con el compromiso nacional en el Acuerdo de París, de -22% al 2030 contra el escenario inercial, o en todo caso, con una revisión de esa meta. El Programa Especial de Cambio Climático requiere una determinación de este nivel desde el PND.

13 Mejorar y precisar la visión ambiental general del Plan

La visión ambiental y de desarrollo sustentable del Plan debe estar prevista al menos a 20 años, en consecuencia con la necesidad de adoptar ahora medidas preventivas y correctivas que tengan consecuencias para la siguiente generación.

Las metas a 2021 incluidas en la Visión de 2024 (Anexo XVIII Pág. 61) no son viables, y menos con la actual política presupuestal: garantizar la preservación, reforestar “buena parte” del territorio, la recuperación de los cuerpos de agua, la generalización de prácticas de manejo adecuado de residuos (“*desechos*”)... suponen políticas constantes de largo plazo, con estrategias precisas que guíen los programas sectoriales.

14 Incluir otra definición del desarrollo sustentable, más operativa y que acompañe mejor tanto la visión como las estrategias e indicadores del Plan.

En el Plan se retoma la fórmula general de 1988, que no es operativa (A XVIII P. 37). Tomar en cuenta, al menos, la que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (Art. 3º, fracc. 11): “Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”.

Igual con el concepto de **Aprovechamiento sustentable**: “La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos”.

15 Revisar algunos indicadores clave que refieren a metas con alcance limitado

Caso: Indicador 2.6.1: Población que tiene acceso diario al agua, así como al saneamiento básico. **Descripción:** Mide a la población total que tiene acceso al agua entubada diariamente, así como conexión a la red de drenaje o a una fosa séptica. **Línea base (2018): 62% Meta 2024: 64%.**

Un acierto la meta de “acceso diario”. La cobertura adicional de 2% corresponde a la nueva población... aunque la población no cubierta se reduce significativamente.

	Meta	Población total	Cubierta	No cubierta
2018	62%	125327797	77703234	47624563
2024	64%	132308276	84677296	47630980
	Cambio	6980479	6974062	-17539457

Indicador 2.8.1: Eficiencia en el uso del suelo. **Descripción:** Mide la relación entre la tasa de consumo de suelo y la tasa de crecimiento de la población urbana. **Línea base (2017): 2.25 Meta 2024: 2.25**

¿Cómo formulará los próximos años la Cámara de Diputados sus observaciones sobre la ejecución y revisión del Plan?

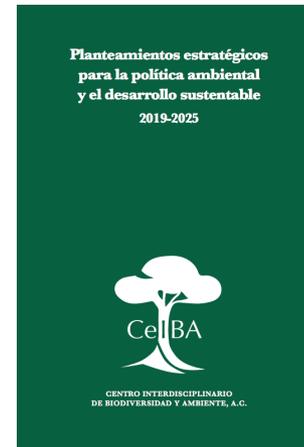
¿Son evaluables todos los objetivos, estrategias e indicadores de desarrollo sustentable y medio ambiente?

Ley de Planeación. Artículo 5o.- El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación...

la Cámara de Diputados formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio Plan.... “

Materiales de consulta:

https://ceiba.org.mx/publicaciones/ceiba/20180530_CEIBA_2019-2025.pdf



PLANTEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
PARA LA POLÍTICA AMBIENTAL
Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE
2019-2025

https://ceiba.org.mx/publicaciones/ceiba/20180530_Ceiba.SintesisEjecutiva_2019-2025.pdf



http://www.pued.unam.mx/export/sites/default/publicaciones/16/100_PropuestasPUED.pdf

